

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación de expediente de expropiación forzosa.

T-SF6801/OEJO. Proyecto modificado núm. 1 de duplicación de Plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera-Santa Ana. Subtramo 1: Pedrera-Fuente de Piedra.

EXPROPIACIONES

Habiendo sido ordenada por la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda mediante Acuerdo de 29 de julio de 2010 la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que lleva implícito a tenor del artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el lugar, día y hora que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de

Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso, Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario, cuyos honorarios serán devengados a su propia costa.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, calle Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29007, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Igualmente se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término municipal de Estepa. Provincia de Sevilla.

FINCA	PROPIETARIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	Superficie a expropiar
1	MARQUEZ QUEIRUGA, Federico	3	1 a	Labor seco	918

Término municipal de La Roda de Andalucía. Provincia de Sevilla.

FINCA	PROPIETARIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	Superficie a expropiar
3	ARRABAL ALVAREZ, José María	17	68	Olivar regadío	352
4	MARQUEZ SIERRA, Manuel,	17	66	Labor seco	6.938
5	MARQUEZ SIERRA, María del Carmen, MARQUEZ SIERRA, José María	17	63	Cereal seco	1.060
10	LORTE, S.L	16	79	Olivar regadío	5.577
11		16	104	Olivar regadío	5.854
13		15	34 b	Olivar regadío	2.953
14		15	34 a	Labor regadío	6.051
15		15	32	Labor regadío	3.395
12	MARIA AUXILIADORA DOS, S.A	16	89	Labor regadío Cereal riego	8.288
17	DEL POZO GUILLEN, Jesús María	14	14	Olivar seco	3.194
18	GUILLEN DELGADO, Concepción	14	12 a	Olivar seco	531
19		14	12 b	Olivar seco	40
20		14	12 d	Olivar seco	5.044
21		14	12 c	Olivar seco	650
24	MORALES BORREGO, Brígida Rosario	14	18	Olivar seco	1.405
26	DEL POZO LUQUE, Eduardo	12	19	Cereal seco	4.260
77	AROCA AROCA, Antonio	17	24	Olivar seco	74
78-A	SANCHEZ VALDERRAMA, Elia	15	31a	Olivar seco	1.004
79-B		15	31b	Olivar seco	390

Término municipal de Sierra de Yeguas. Provincia de Málaga.

FINCA	PROPIETARIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	Superficie a expropiar
8	AROCA AROCA, Antonio	7	1 a	Olivar de regadío	1.174
9			1 c	Olivar de regadío	5.987
16	SEGURA GUILLEN, Ramón	10	22	Olivar seco	4.391
25	GUILLEN DELGADO, Concepción	13	8	Olivar seco	3.042
80	ESPEJO SEGURA, Ramón Ignacio	10	21	Olivar seco	758

Término municipal de Fuente de Piedra. Provincia de Málaga.

FINCA	PROPIETARIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	Superficie a expropiar
30	ACUÑA TORRES, Virgilio	31	2	Labor seco	699
45		32	77	Cereal seco	602
31	RUBIO BURGOS, Vicente Jesús RUBIO BURGOS, Rosario RUBIO BURGOS, Virtudes	31	1	Labor seco Cereal seco	1.542
32	BURGOS RUIZ, Isabel	31	75	Labor seco	1.398
33	BURGOS ALARCON, Isabel	31	64	Labor seco	2.098
35		31	65	Cereal seco	637
34	PINTO SANZO, Ramón	31	86	Olivar seco	807
36	BERNAL LOPEZ, Juan Ramón	31	57	Olivar seco	1.094
36-A		31	55	Olivar regado	1.701
37	BURGOS RUIZ, Trinidad	31	36	Olivar seco	2.119
38	PINTO DIAZ, Ramón	31	83	Olivar regado	1.368
39		31	85	Olivar regado	2.668
40	DIAZ PELAEZ, Tomas	31	37	Olivar seco	3.452
40-A	LOPEZ LOPEZ, Andrés	31	49	Olivar seco	1.093
40-B	HERMANOS ACUÑA FERNANDEZ C.B.	30	39	Olivar seco	4.395
41	LUNA POZO, Dolores	32	75	Olivar seco	8.261
42		32	71	Olivar regado	437
43	CARO ALARCON, Trinidad	32	74	Olivar seco	638
69		34	49	Olivar seco	507
44	RIVERO GARCIA, Santiago	32	13	Olivar regado	473
51		32	76	Olivar regado	395
66		33	3	Olivar seco	24
67		34	51a	Labor regado	900
46	LOPEZ MONTERO, José Manuel	32	59	Olivar regado	1.643
68	RUIZ LINARES, José	34	50	Labor seco	365
70	CAMPOS LOPEZ, Francisco PACHON CARO, Ana	34	48	Labor seco	444
71	HEREDEROS DE REYES GALEOTE, Joaquina	34	47 a	Labor regado	739
72	REYES PACHECO, Pedro	34	44	Labor seco	677
73	HEREDEROS DE LOPEZ DELGADO, Miguel	34	22 a	Labor regado	15
74	IVORRA JIMENEZ, José	34	21 a	Olivar regado	160
75	SERRANO ARIZA RAFAEL	36	9 a	Labor regado	1.193
76	SUAREZ OTERO, Emilio	36	26	Labor seco	667

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

DÍA	FINCA	HORA
5 de octubre de 2010	Finca nº 1	10:00 h

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN LUGAR: AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

DÍA	FINCA	HORA
5 de octubre de 2010	Fincas nº 10, 11, 13, 14 y 15	11:30 h
6 de octubre de 2010	Fincas nº 3, 4, 5, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 77, 78-A, 79-B	De 10 a 12 h

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN LUGAR: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

DÍA	FINCA	HORA
7 de octubre de 2010	Fincas nº 8, 9, 16, 25, 80	De 10 a 12 h

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN LUGAR: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

DÍA	FINCA	HORA
13 de octubre de 2010	Fincas nº 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36-A, 45	De 10 a 12 h
14 de octubre de 2010	Fincas nº 37, 38, 39, 40, 40-A, 40-B, 41, 42	De 10 a 12 h
15 de octubre de 2010	Fincas nº 43, 44, 46, 51, 66, 67, 68, 69, 70	De 10 a 12 h
19 de octubre de 2010	Fincas nº 71, 72, 73, 74, 75, 76	De 10 a 12 h

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 30 de agosto de 2010.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, Modalidad 6 (FFI), correspondiente a la convocatoria 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas en materia de Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2010, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: